

28 de agosto de 2015  
Circular No. SBP-DPC-FID-0131-2015

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: SCA/1/15(8) y SCA/16/15(02)

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento la nota SCA/1/15(8) relativa a Sudán y la lista de personas y entidades sujetas a las medidas interpuestas en los párrafos 9 y 12 de la Resolución 2206 (2015); así como la nota SCA/16/15(02) sobre las directrices del Comité del Consejo de Seguridad para la realización de su labor, conforme lo establecido en la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad.

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/2206>  
<http://www.un.org/press/en/2015/sc11993.doc.htm>

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

/mddec.